

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

**VISTO** el Expte. CD N° 117/14, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Nicolás BRANDOLINI**, LU N° 10-20999, DNI N° 33.686.669 carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/07/2014.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el año 2011 por equivalencia, proveniente de la carrera de Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

Que el Reglamento de Estudios de carreras cortas, Ordenanza N° 1149, en su artículo 3.2.1 prevé el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras Instituciones de Educación Superior como equivalentes.

Que el citado alumno solicitó equivalencias en las materias Herramientas Informáticas y Sistemas de Representación-CAD.

Que oportunamente, a pesar de contar con el informe favorable del Coordinador de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, no se elaboró la correspondiente resolución de otorgamiento de dichas equivalencias.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar y otorgar equivalencia en las asignaturas Herramientas Informáticas y Sistemas de Representación-CAD al alumno **Nicolás BRANDOLINI**, LU N° 10-20999, DNI N° 33.686.669, carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 388**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
 Ing. EDUARDO JONNET  
 DECANO  
 Ing. BELLA REGALINI  
 Secretario de Planeamiento y Gestión

